Como tal concejo [illegible]
[illegible] siguientes

dixeron que atento que establecida ad
dos soldos cada vno de xima que
son los dos soldados que hay en los ber
nacion de Villena cada los infantes
Jaime asi establecido vn ombre
que dixo llamarse [illegible]
dixo que dixo de pedro anton seri
al que fue vecino de esta ciudad y de
tros, diciendo que hera asumasesta
cidad dicha jaen y restituida dando le
sesenta sueldos y a el bioxe que
dando sueldos, a dicho Gilio de la
Colunta sin sua premiado y orden
y tal vez vn de la sacado ello y asi lo
dixo = y Gil de y restituyo el bor
dador que se le den los dichos sei
cientos sueldos, que baja a la ci
udad de xerez a lo que se
ne mester y caracen y lizen
[illegible] y que no
se le entiegue menos que se le da
con el establida a el llegado a la
ciudad de xerez, y que ni en tos
nos de jaen y tal establida se le den
a los estados establecen asi lo dixeron y
firmaron =

Diego Rodriguez Alomartinez Gonzalez
Juan de Mora Francisco
Guillermo
Antonio Fernando de Zaldar